

REGLAMENTO DEL CONCURSO "INSTAeMOTION - eDreamsFoodie"

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora de este concurso (en adelante, el "Concurso"), es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal (en adelante, "eDreams"), con domicilio social en el Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta, 08038 Barcelona, España y CIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha del concurso.- El Concurso se desarrollará en la página oficial de eDreams en la red social Instagram (https://www.instagram.com/edreams_en), entre las 12:00h del día 17 de octubre de 2017 y las 23:59h del día 30 de octubre de 2017 (en adelante, el "Período Promocional"). Los ganadores serán elegidos el día 10 de noviembre de 2017.

3.- Quién puede participar.- Puede participar cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) ser mayor de 18 años y (2) ser seguidor de la página oficial de eDreams en Instagram (en adelante "los Participantes"). No podrán participar en este Concurso los empleados de eDreams o de sus sociedades afiliadas, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, ni tampoco sus socios, colaboradores y familiares cercanos. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- Para participar en el Concurso, los Participantes deberán subir una fotografía a Instagram siguiendo la temática "Street food". En la descripción de la misma deberán mencionar a @edreams_en junto con el hashtag #eDreamsFoodie. La cuenta del Participante en Instagram deberá ser pública. Los Participantes podrán subir tantas fotografías como quieran, no estando limitada su participación a una sola imagen por persona.

De entre todas las fotografías subidas a lo largo del Período Promocional que hayan seguido la mecánica del Concurso, un jurado compuesto por 3 bloggers expertos seleccionará las fotografías ganadoras en función de los siguientes criterios:

- La relación de la fotografía con la temática propuesta;
- La originalidad y/o creatividad de la fotografía;
- La calidad de la imagen.

eDreams se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del Concurso.

5.- Cesión de derechos de propiedad intelectual y de imagen.- Los Participantes ceden a eDreams, a título gratuito, de forma no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de reproducción y comunicación pública de las fotografías publicadas en Instagram con motivo de su participación en el Concurso, permitiendo su explotación a través de cualesquiera de las modalidades, soportes, formatos y/o medios de difusión, ya sea individualmente o en conjunto con otras.

Los Participantes garantizan que son titulares de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que dimanan de las fotografías publicadas para su participación en el Concurso, así como que mantendrán indemne a eDreams ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial de terceros por tal circunstancia. En particular, el Participante manifiesta haber recabado expresa autorización de aquellas personas cuya imagen o apariencia sea plasmada en las fotografías presentadas al Concurso, de modo que eDreams estará capacitada para realizar la explotación de tales fotografías en los términos descritos en el presente Reglamento, sin que por ello deba retribuir a la(s) persona(s) cuya imagen aparezca en tal fotografía.

6. Descripción de los premios.- De este Concurso se obtendrán un total de TRES (3) ganadores. La organización otorgará a cada uno de ellos un lote de premios consistente en:

- Un vuelo de ida y vuelta en clase económica para dos personas a Nápoles, desde las ciudades de Madrid o Barcelona, valorado en TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350€)
- Una experiencia gastronómica para dos personas a elegir por los ganadores, valorada en OCHENTA EUROS (80€)
- Un libro Street food por gentileza de la librería de viajes Altaïr: “The world’s best street food”, valorado en VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22,50€).

El valor de cada lote es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (452,50€). EL valor total de premios que se entregarán en este concurso es de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.357,50€).

Condiciones del vuelo

- El premio podrá canjearse entre el 11 de noviembre de 2017 y el 1 de noviembre de 2018. Sin embargo, el viaje no podrá realizarse del 1 al 31 de agosto de 2017, del 15 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018 ni del 25 de marzo al 1 de abril de 2018.
- Los vuelos deberán reservarse con un mínimo de 60 días naturales de antelación a la fecha de partida, siendo la última fecha para reservar el 1 de septiembre de 2018.
- Las fechas del viaje están sujetas a la disponibilidad de la compañía aérea. Una vez emitidos los billetes ningún cambio será aceptado.

- Los billetes son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a otras personas.
- El ganador y el acompañante que escoja deberán viajar en los mismos vuelos. Al menos uno de los pasajeros debe ser mayor de edad.
- Los premios no serán reembolsables por su valor en metálico. Tampoco podrán canjearse por billetes de otras compañías aéreas ni por cualquier otro tipo de bienes o servicios.
- Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, estancias, traslados y viajes entre el domicilio de los viajeros y el aeropuerto seleccionado, seguros de viaje, seguros personales o cualquier otra prestación accesoria, servicio o producto no especificado.
- Cualquier gasto adicional derivado de un cambio de fecha del vuelo, nombre del pasajero, destino, cantidad de maletas a facturar, asiento especial reservado etc. así como cualquier otro gasto no incluido expresamente en el presente Reglamento, correrá a cargo de los pasajeros.
- La tramitación de posibles visados será responsabilidad del ganador y de su acompañante, no siendo responsable, en ningún caso, eDreams ante la denegación de embarque de cualquiera de ellos por la compañía aérea, ni pudiéndose canjear ni modificar el premio o la reserva por este motivo.

7.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

8.- Comunicación del ganador.- Los ganadores serán anunciados en la página oficial de eDreams en Instagram el día 10 de noviembre de 2017, así como mediante mensaje privado dirigido a los ganadores a través de su cuenta en dicha red social. En el mensaje se les informará de su condición de ganadores del Concurso “INSTAeMOTION – eDreamsFoodies” junto con las instrucciones exactas para poder disfrutar del premio.

Los ganadores tendrán un plazo de 10 días naturales desde el anuncio para comunicar si aceptan el premio. Si transcurrido dicho plazo no resultara posible contactar con alguno de los ganadores o lo hicieran pero no aceptaran el premio, se entenderá que éste ha sido rechazado y se procederá a elegir otra fotografía siguiendo los mismos criterios. En el caso de que, transcurridos 10 días naturales desde la elección del nuevo ganador tampoco fuera posible contactar con él o lo hiciera pero volviera a rechazar el premio, éste finalmente quedará desierto.

Con el fin de formalizar el acto de entrega del premio, eDreams entregará una Carta de Aceptación del Premio que deberá ser firmada por el ganador, como prueba de conformidad con el mismo.

9.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Concurso serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Concurso y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo a Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal, Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta 08038 Barcelona, España (Departamento de Atención al Cliente).

10.- Aceptación del Reglamento.- El hecho de participar en este Concurso implica la total aceptación del presente Reglamento. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Concurso.

11.- Desvinculación con Instagram u otras redes sociales.- Se informa a los Participantes de que Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno las promociones y concursos que eDreams realice a través de esta red social, ni está asociada e ellas. En su caso, lo mismo resulta aplicable respecto otras redes sociales. Al participar en este Concurso, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Instagram, ni en su caso, otras redes sociales. La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en el Concurso.

12.- Ley aplicable.- El Concurso se rige por lo establecido en el presente Reglamento, y en lo no previsto por la legislación española que resulte de aplicación.